



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
Panamá, R. P.

## ACUERDO N°116

De 07 de julio de 2022.

Por el cual se autoriza al Alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir mediante procedimiento excepcional de contratación, previo cumplimiento de lo establecido en el Texto Único de la Ley 22 de 2006, el **"ARRENDAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN EL CENTRO COMERCIAL LAS AMÉRICAS"**.

### EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ

En uso de sus facultades legales y,

#### CONSIDERANDO:

Que el MUNICIPIO DE PANAMÁ y la empresa MERA, S.A., suscribieron el Contrato N°015-2019 para el "ARRENDAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN EL CENTRO COMERCIAL LAS AMÉRICAS", por el alquiler de tres locales ubicados en los niveles 100, 200 y 300 correspondientes a las Fincas 18850, 18851, 18852, 18853 y 18854 en el Centro Comercial Las Américas, Corregimiento de Calidonia, Ave. Central y 30 Este, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, los cuales suman un metraje total de 4,250 mt<sup>2</sup> a un precio de QUINCE BALBOAS CON 00/100 (B/. 15.00) el m<sup>2</sup>;

Que producto de la situación económica que afrontaba el país durante el año 2020, generada por la pandemia decretada por la propagación del COVID 19, el arrendador en su momento aceptó la disminución del canon de arrendamiento por metro cuadrado del contrato de arrendamiento N°015-2019, a un valor de DIEZ BALBOAS CON 00/100 (B/.10.00), en atención en la circular N°26-2020-D.C., de 27 de abril de 2020, emitida por la Contraloría General de la República;

Que en virtud de lo antes indicado, se suscribió la Adenda N°1 al Contrato de Arrendamiento N°015-2019, con la finalidad de ajustar el canon de arrendamiento y extender el término de duración hasta el 31 de diciembre de 2021, la cual fue debidamente refrendada por parte de la Contraloría General de la República el 16 de abril de 2021;

Que el Municipio de Panamá, necesita tener un espacio seguro y adecuado para que los vendedores informales y buhoneros, puedan seguir llevando a cabo sus actividades comerciales y atender cómodamente a sus clientes, sin afectar el espacio público de este importante sector de la capital, y aún no cuenta con instalaciones propias para este fin;

Que la empresa Mera, S.A., ha presentado su propuesta por 12 meses más, a partir del 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, manteniendo el canon de arrendamiento de DIEZ BALBOAS CON 00/100 (B/.10.00) mensuales el metro cuadrado, además de incluir en esta ocasión una cuota de mantenimiento de DOS BALBOAS CON 50/100 (B/.2.50) el metro cuadrado;

Que el Municipio de Panamá, requiere continuar con el arrendamiento de los locales 100, 200 y 300 del Centro Comercial Las Américas, cuyo metraje suma un total de 4,250 mt<sup>2</sup>, correspondientes a las Fincas No. 18850, 18851, 18852, 18853 y 18854, inscritas al Rollo1244, Código de Ubicación 8704 de la Sección de Propiedad del Registro Público, por el término de doce (12) meses;

Que el monto a pagar por el arrendamiento de los locales propiedad de la Empresa Mera, S.A., a partir del 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, es por la suma anual de QUINIENTOS DIEZ MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.510,000.00), más TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.35,700.00) en concepto de I.T.B.M.S., lo que da un monto anual de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.545,700.00), que representa un canon mensual de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/. 42,500.00) más DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (B/.2,975.00) de ITBMS, resultando un monto mensual en concepto de alquiler de CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (B/.45,475.00), más una cuota de mantenimiento mensual de DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.10,625.00), lo que da una suma anual de CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.127,500.00), la cual no genera el cobro del I.T.B.M.S., resultando un monto total de SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.673,200.00);



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
Panamá, R. P.

Pág. N°2  
Acuerdo N°116  
De 07/07/2022

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado que la entidad cuenta con los fondos necesarios para respaldar esta erogación en la Vigencia 2022;

Que el Artículo 14 la Ley N°106 de 8 de octubre de 1973, señala que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** al alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir mediante procedimiento excepcional de contratación, previo cumplimiento de lo establecido en la Ley 22 de 2006, el **"ARRENDAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN EL CENTRO COMERCIAL LAS AMÉRICAS"**, por un periodo de doce (12) meses, contados a partir del 1ero de enero al 31 de diciembre de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El contrato será por la suma total de **SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.673,200.00)**, monto que incluye I.T.B.M.S., con cargo a las partidas presupuestarias para la Vigencia Fiscal 2022, que se detallan a continuación:

Descripción / Período	Partida presupuestaria	Monto	ITBMS (7%)	TOTAL
Arrendamiento 2022	5.76.0.5.001.01.01.101	B/.510,000.00	B/.35,700.00	B/.545,700.00
Mantenimiento 2022	5.76.0.5.001.01.01.181	B/.127,500.00	B/.0.00	B/.127,500.00
<b>Total</b>				<b>B/. 673,200.00</b>

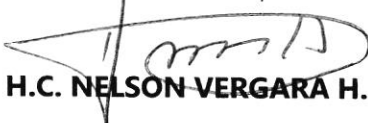
**ARTÍCULO TERCERO:** Este acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los siete (07) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

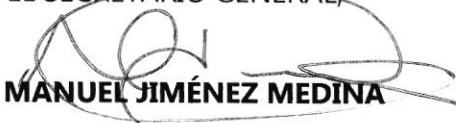
EL PRESIDENTE,

  
**H.C. RAMON ASHBY CHIAL**

EL VICEPRESIDENTE,

  
**H.C. NELSON VERGARA H.**

EL SECRETARIO GENERAL,

  
**MANUEL JIMÉNEZ MEDINA**

m.p.